

BULA DE LA SANTA CRUZADA

Importantes reformas en las indulgencias, ayunos, abstinencias y otras materias

Indulto relativo á la confesión y conmutación de votos

I. Se concede que todos, incluyendo los regulares de "ambos sexos", aunque dignos de empresa é individual mención y exceptuados por algún privilegio más eficaz, puedan ser absueltos tan sólo en el fuero de la conciencia, imponiendo lo que de derecho deba imponerse, una sola vez durante la vida ó fuera de peligro de muerte, y una sola vez en peligro de muerte, dentro del año de la concesión ó dos veces en uno y en otro caso, si adquiriera dos Sumarios, por cualquier confesor libremente elegido por ellos entre los aprobados (para ambos sexos, si se trata de monjas y otras mujeres) por el Ordinario del lugar, de cualesquiera pecados y censuras, á quienquiera de cualquier modo, aunque sea especial, reservados "a jure, vel ad hominem", de tal suerte que, una vez absueltos en esta forma por virtud de la presente concesión, como gracia especial, no tengan que recurrir posteriormente á otro superior.

En esta concesión está comprendida también la facultad de absolver del caso de denuncia falsa del crimen de solicitación; pero el confesor elegido no absuelva de tal crimen si el penitente no retractase antes en debida forma la denuncia falsa, y no de otra manera. El recurso á la Sagrada Penitenciaría procederá en lo sucesivo, conforme á los trámites de los decretos del Santo Oficio, únicamente cuando se trate de la intentada absolución del cómplice en pecado torpe.

II. Se concede, además, que el confesor, elegido del modo dicho, pueda solamente en el fuero de la conciencia, incluso fuera de la confesión sacramental, conmutar todos los votos privados en los cuales no se hubiere adquirido derecho á favor de tercero y exceptuando los votos perfectos de perpetua castidad y religión, por otras obras piadosas, exigiendo alguna limosna, que ha de remitirse al ejecutor de estas Letras Apostólicas, quien las aplicará á los fines establecidos por la Santa Sede.

El presente indulto no es válido si, además de este Sumario, no se adquiere el Sumario del indulto relativo á los Divinos Oficios y sepultura y el Sumario de Indulgencias.

Indulto relativo á la dispensa de irregularidad y del impedimento de afinidad y de crimen.

I. El ejecutor de estas Letras Apostólicas pueda dispensar sobre irregularidad á los que, ligados, con censuras, hayan celebrado Misa ú otros Oficios Divinos, no habiéndolo hecho en desprecio de la potestad de las llaves, y sobre cualquiera otra irregularidad proveniente de delito, exceptuando las irregularidades provenientes de homicidio voluntario ó de simonía ó de apostasía de la fe, de herejía ó de cualquiera otro delito que produzca escándalo en el pueblo, imponiendo á los dispensados la limosna conveniente, que debe ser destinada á los fines establecidos por la Santa Sede, y lo demás que de derecho deba imponerse.

II. Puede también el ejecutor de estas Letras Apostólicas dispensar el impedimento oculto de afinidad proveniente de cópula ilícita, bien para contraer matrimonio, bien para convalidar el contraído, imponiendo alguna limosna para los fines establecidos por la Santa Sede. Puede

de igualmente dispensar (1) el impedimento oculto de crimen "neutro machinante", bien sea como en el caso anterior, para contraer matrimonio, bien para convalidar el contraído, imponiendo una limosna como antes se ha indicado.

Indulto relativo á las convalidaciones y composiciones

I. Pueda el ejecutor de estas Letras Apostólicas conceder la convalidación del título de cualquier beneficio eclesiástico, si el beneficiado hubiera entrado en posesión de él de buena fe, excluyendo, sin embargo, el caso en que la nulidad de la colación ó de la institución proviniera de simonía.

II. Pueda el mismo ejecutor condonar los frutos percibidos de buena fe, en el caso anterior, imponiendo, sin embargo, una limosna conveniente para el fin establecido por la Santa Sede.

III. Pueda también el ejecutor admitir á congrua composición á todos los beneficiados obligados á la restitución de frutos por omisión del rezo de las horas canónicas, ó por el incumplimiento de alguna otra obligación del beneficio, excluyendo, sin embargo, la omisión de las Misas que se debían celebrar.

IV. Pueda el mismo ejecutor admitir á congrua composición á todos por lo injustamente sustraído, adquirido y retenido, en cualquier forma y por cualquier causa, siempre que no lo hubiera hecho confiando en este indulto, y si, puesta la debida diligencia, fuera incierto el dueño ó no pudiera ser encontrado.

V. En los casos de composición, á que se refieren los párrafos III y IV, lo que se pague ha de invertirse en el fin señalado por la Santa Sede. Cuando sea extremadamente difícil pagar algo, el ejecutor podrá condonar plenamente la deuda.

Por lo demás, en cualquiera caso basta pagar la décima parte de la cantidad no bien adquirida. Y si se trata de cantidad poco importante, que no exceda de cien pesetas, la "composición", surte sus plenos efectos por el mero hecho de tomar Bulas de composición sin necesidad de recurrir á nadie.

NOTA.—Nada se determina en cuanto á la cantidad que debe pagarse por razón de la composición á que se refieren los párrafos III y IV, puesto que, como en la composición se ha de atender al bien de las almas, y, por consiguiente, la estimación de la cantidad que debe pagarse depende de varias circunstancias prácticas, llegándose en algún caso como se dice en el párrafo V, á la condonación total de la deuda, excepto la tasa pagada por el Sumario, la determinación de la cantidad que deba pagarse queda al prudente arbitrio, después de examinar bien todas las circunstancias del hecho; en lo cual, como se desprende de lo dicho, no se ha de proceder escrupulosamente, inclinándose más bien á la liberalidad que al rigor.

Indulto relativo á la ley de la abstinencia y del ayuno

I. A todos absolutamente será lícito usar como condimento en cualquier día y en cualquiera refección grasa de todas clases, manteca, margarina y otros condimentos semejantes; igualmente será lícito comer lacticios y también huevos en la

(1) Sin embargo, esta facultad no ha de publicarse en el Sumario.

misma forma; es decir: en cualquier día y en cualquier refección.

II. La abstinencia de carne y de caldo de carne se ha de guardar únicamente en los viernes de Cuaresma, en los de las cuatro Témperas y en las tres vigiliass de Pentecostés, Asunción de la Santísima Virgen María á los Cielos y Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

III. Se deberá guardar el ayuno únicamente los miércoles, viernes y sábados de Cuaresma y en las tres vigiliass indicadas en el párrafo II.

La vigilia de Navidad se anticipa y se traslada al sábado de Témperas próximamente anterior. No está prohibido mezclar carne y pescado en la misma comida en los días de ayuno y domingos de Cuaresma.

IV. Todos pueden, por justo y racional motivo, ser dispensados por los propios confesores de la ley de la abstinencia y del ayuno.

Condiciones para el uso del precedente indulto

Salvo el indulto de los párrafos I y II, queda en todo su vigor la ley del ayuno, ó de hacer una sola comida al día, para aquellos que están obligados á ayunar según el párrafo III. Sólo podrán disfrutar de estos indultos los que adquiriesen este Sumario y los Sumarios de indulgencias y Oficios Divinos y pagasen la limosna tasada, que se ha de aplicar á beneficio de los Seminarios y otros fines piadosos designados por la Santa Sede.

Este indulto puede obtenerse, adquiriendo un Sumario colectivo para sí y para toda la familia, extensivo á los familiares, huéspedes, aunque sea por brevísimo tiempo, y comensales.

Este Sumario colectivo surte todos sus efectos, si lo adquiere la madre de familia.

Los pobres no están obligados á adquirir los referidos Sumarios, ni á dar ninguna limosna para disfrutar del indulto en cuanto á la ley de la abstinencia y del ayuno; pero están obligados si quieren disfrutar de otros indultos.

Quedan en absoluto excluidos del indulto de la ley de abstinencia los Regulares que, por voto especial, están obligados á no comer todo el año más que manjares cuadregesimales.

Indulto relativo á los oratorios privados

I. Se concede á los sacerdotes la facultad de celebrar Misa en cualquier oratorio privado erigido canónicamente y aprobado por la Autoridad eclesiástica, y en cualquier día, excepto los tres últimos de la Semana Santa, aunque en dicho oratorio puedan celebrarse por indulto otras Misas, y sin perjuicio del mismo indulto.

II. Se permite á los laicos, siempre que los Ordinarios respectivos lo juzguen conveniente ó realmente útil, que puedan hacer que en un oratorio privado, en la forma antes dicha, celebre Misa en su presencia cualquier sacerdote legítimamente aprobado, y, asistiendo al Santo Sacrificio, cumplir el precepto de círcula Misa.

III. Los que tengan la Bula de la Santa "Cruzada", pueden oír Misa y cumplir el precepto en un oratorio privado, aun cuando en él se celebre la Misa "no estando presente el indultario".

NOTA.—La distinción que se hace de los indultos no tiene más objeto que la de exponer ordenadamente y en su propio lugar cada uno de los indultos. El ejecutor de estas Letras Apostólicas podrá, según lo juzgue conveniente, hacer varios Sumarios, más ó menos, á su juicio. Pueden, por consiguiente, reunirse todos los indultos precedentes en el Sumario de Cruzada, excepto el in-

dulto de la abstinencia y del ayuno, que puede separarse de los demás, sustituyéndolo al Indulto Cuadregesimal ahora publicado.

Siendo, pues, esto así, queremos y mandamos que el Arzobispo de Toledo, como ejecutor de estos indultos, cuide de que se impriman los Sumarios de ellos y los distribuya entre los demás Ordinarios, según lo pida. Por tanto, y con Nuestra Autoridad Apostólica, concedemos que el mismo Arzobispo traduzca estas Nuestras Letras en lengua vulgar y les promulgue y publique, con todo lo que en ellas se contiene, ó los Sumarios ó compendios de los indultos y facultades en todos los lugares sujetos á la jurisdicción de España, de viva voz, por escrito ó por ejemplares impresos. Los fieles cristianos de ambos sexos residentes en el Reino de España y en los lugares sujetos á la jurisdicción civil de dicho Reino, para participación de los privilegios, favores y gracias de dicha Bula, deben adquirir los mencionados Sumarios y pagar la limosna, tasada según su grado y condición. Tanto el Arzobispo ejecutor de estas Letras en la Archidiócesis de Toledo, como los demás Prelados en sus respectivas diócesis, pueden nombrar personas idóneas que les auxilien en la percepción de las limosnas, así como depositarios, contadores y otros funcionarios análogos, concediéndoles las facultades oportunas; el Arzobispo, sin embargo, podrá hacer lo que más oportuno y conveniente le parezca para la más fácil ejecución de las presentes Letras.

Concedemos y otorgamos, decretamos y mandamos todas y cada una de estas cosas sin que obsten las Constituciones y ordenaciones de esta Santa Sede y de los Concilios generales, ni otros decretos ni disposiciones en contrario, cualquiera que sea la forma en que se hayan dictado. Para los efectos de las presentes Letras, en cuanto á las indulgencias, derogamos expresamente las prescripciones, contenidas en el "Motu proprio", del Papa Pío X, de feíz memoria, publicado el 7 de Abril de 1910. Finalmente queremos que á los ejemplares ó copias de estas Le-

tras, incluyendo los impresos firmados por algún notario público y autorizados con el sello de una persona constituida en autoridad eclesiástica, se les dé tanta fe como si se exhibieren estas Letras, expresión de Nuestra Voluntad.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el Sello del Pescador, el día 12 del mes de Agosto del año 1915, primero de Nuestro Pontificado.—Cardenal Gasparri, Secretario de Estado.

D. GOÑI
DENTISTA
Consulta económica de siete á ocho noche
Plaza de la Concepción, 27, pral.

SELECTA
Hojas y esperanzas

Ya están cayendo las hojas, desde que entró la otoñada, y en algunos corazones también muere la esperanza.

Un día—claro y riente—la primavera, lozana, vistió al hombre de ilusiones, de verdes hojas las ramas.

Fueron por dulces ensueños aquellas alimentadas, llevando reposo al cuerpo y dicha inefable al alma.

Entretanto, el arbolado plétórico de fragancia á su existencia hace honor: ¡el viento le mece, y canta!

Que es el rumor de las hojas lo mismo que el de las almas: en la quietud, cantarino y rugiente en la borrasca.

Que agitanse de igual modo también pasiones insanas en el pecho de los hombres dejando huellas amargas.

Y que, igualmente, cual ellas, en su edad tierna ó temprana viven sólo de ilusiones como de savia las ramas.

Peró ha llegado el otoño anunciando la invernada, ¡y han caído muchas hojas y no pocas esperanzas!

ANGEL ROSADO AGUÑA.
Irún, Octubre, 1915.

La venida de Monseñor Ragonessi á Cáceres

y las fiestas jubilaires del primer Centenario de los RR. PP. Misioneros de la Preciosísima Sangre

Entusiasmo.—A los cacereños

Cáceres, la muy noble la muy leal ciudad de Cáceres, asistirá dentro de breves días á uno de los más grandiosos y solemnes acontecimientos que harán época en los fastos de su gloriosa historia.

El día 6 por la tarde hará su triunfal entrada en nuestra ciudad el eminentísimo señor Nuncio Apostólico Monseñor Ragonessi; el delegado Pontificio de Nuestro Santmo. Padre Benedicto XV, el representante ganano del Rey cautivo en el Vaticano, Embajador de los embajadores en España. La visita de tan distinguido personaje á nuestra ciudad reviste una importancia trascendentalísima y un honor extraordinario para Cáceres y su provincia.

Por este, penetrada nuestra ciudad de lo extraordinario del acontecimiento que se avecina, preparase con todo entusiasmo, generosidad é hidalguía á hacer un digno recibimiento al representante de su Santidad en España, y Cáceres, nuestro querido Cáceres, el de acrisolada aristocracia y rancia nobleza, el de gusto sencillo y generoso pueblo, sabrá como siempre sabe hacerlo, ocupar su lugar de honor en las próximas fiestas.

El entusiasmo que se nota en todos los elementos de nuestra ciudad con tal motivo, es extraordinario, consolador y universal como no era menos de esperarse. El digno ciego con el Exmo. Sr. Obispo á la cabeza, que ha puesto á disposición del señor Nuncio su Diócesis y su Palacio, las autoridades todas de nuestra ciudad y provincia, que generosamente prestan toda su cooperación, Prensa, las diversas entidades de los elementos artísticos, industriales y científicos que han hecho toda clase de ofrecimientos y los particulares todos que con su reconocida generosidad y nobleza han abierto sus palacios y sus casas poniéndolas á disposición de los organizadores, en fin, todo esto significa mucho y habla muy alto en favor de la cultura, nobleza y acendrado catolicismo de Cáceres, al mismo tiempo que hace presagiar un éxito grandioso y consolador.

Nosotros que hemos tenido la dicha de vivir mucho tiempo en contacto con el corazón cacereño, y que más de una vez hemos acudido á sus puertas buscando su cooperación y ayuda en nuestras humildes obras, conocíamos muy bien que en la hora

presente y ante el acontecimiento que actualmente conmueve á todos los ciudadanos cacereños, había de responder de un modo positivo, noble, generoso, unánime, procurando escribir en su gloriosa historia una página más de honor y de grandeza.

¡Cacereños! El Embajador del Soberano Pontífice Benedicto XV, visitará nuestra ciudad el día 6 del actual, es necesario que nuestro entusiasmo no decaiga, que nuestra historia no se desmienta, que nuestro honor quede á la altura de tan ilustre huésped y de nuestra proveya nobleza.

¡Cacereños! Acudid todos el día 6 al recibimiento triunfal que se hará al Sr. Nuncio, los de linajuda estirpe y humilde prosapia, los próbres y los ricos, todos sin distinción de clases y personalidades. Acudid al solemne *Te Deum* de Santa María, á la Comunión general, á la solemne Pontifical, á la Montaña, para hacer agradable y dulce la estancia en nuestra ciudad al que nos viene á honrar con su presencia.

Fiestas centenarias

Mañana viernes, en la iglesia de los RR. PP. Misioneros, darán comienzo los solemnes cultos para conmemorar el primer centenario de su fundación, según el adjunto programa:

Día 5.—A las nueve y media, misa solemne con orquesta, que celebrará el R. P. Fray Angel Ortega, Superior de los RR. PP. Franciscanos.

Tarde: A las cinco y media. Exposición de S. D. M., Rosario, siete ofrecimientos de la Preciosa Sangre, Oración para obtener la paz, Párese Dómine, á solo y coro. Sermón á cargo del Licenciado D. Esteban Mata, Motete-Tantum ergo é Himno Eucarístico.

Día 6.—Los mismos cultos, oficiando en la Santa Misa, el Sr. Arzobispo y predicando por la tarde el Licenciado D. Feliciano Rocha.

Misa Votiva

Mañana Dios mediante terminaremos el programa de los festejos del día 7, con el programa de la velada. Hoy podemos anunciar que Su Santidad Benedicto XV, se ha dignado conceder privilegio para celebrar Misa Votiva de la Preciosísima Sangre, el día 7 y Bendición Papal que hará Monseñor Ragonessi.

Illuminaciones

También nos complacemos en manifestar el generoso ofrecimiento hecho por D. Hermenegildo García y su Sociedad, para iluminar profusamente la calle de Alfonso XIII con arcos voltaicos y hacer llegar, si puede la red para idéntico fin, hasta el Palacio Episcopal.

La antigua y nobilísima Casa de Lamarena, se ha ofrecido á adornar dignamente la sala de espera de la Estación, si para ello la autoriza la Compañía.

Ha llegado de Ciudad Real, el Teor Sr. Aguilar.

Al pueblo de Cáceres

Con el precedente título, ha dirigido el Alcalde de Cáceres Sr. Carbajal la siguiente alocución á los cacereños:

“El sábado próximo, 6 del actual, llegará á esta ciudad el eminentísimo señor Nuncio Apostólico de Su Santidad Monseñor Ragonessi, Arzobispo de Mira, con motivo de las estas centenarias de la fundación de los PP. Misioneros de la Preciosa Sangre y para admirar las bellas históricas y artísticas de esta capital extremeña, á la vez que rendir evoto homenaje á nuestra amadísima Patrona la Virgen de la Montaña.

“Confluo en vuestra hospitalidad é idalgua, ya manifestada en otras ocasiones análogas, y creo que como atólicas y españolas, os asociaréis á este acontecimiento extraordinario que como timbre de gloria quedará consignado en los anales de la historia de esta noble ciudad, dispensando al representante de S. S. el Papa, más cariñosa acogida, colgando de vuestros balcones é iluminando por las noches vuestras casas durante los días que permanezca entre nosotros.

“Así lo espera muy confiadamente del pueblo cacereño.—El Alcalde, G. Jacinto Carbajal Jiménez.”

Los arcos proyectados

Ya están hechos los proyectos para los tres arcos que han de levantarse en Cáceres en honor del eminentísimo Sr. Arzobispo de Mira.

El del Excmo. Ayuntamiento, proyecto del Arquitecto municipal señor R. Montano, será situado á la entrada de la población, cerca de la calle de San Antón. Constará de dos altas columnas rematadas artísticamente y unidas por un elegante arco, adornado con guirnaldas y con la inscripción correspondiente.

El de los RR. PP. de la Preciosa Sangre, es original del Ingeniero del Catastro, Sr. Ortiz Casado y está reputado como de muy buen gusto. Simulará las torres de San Mateo y de la Cigüeña, unidas por el típico arco de la Estrella. El remate es vistosísimo. Se situará en la Plaza de San Juan.

El de las asociaciones religiosas, es debido al reputado artista, Profesor de Dibujo, D. Gustavo Hurtado, y se colocará en la Plaza Mayor, frente al Ayuntamiento.

En la confección del arco que dedican á Monseñor Ragonessi los reverendos PP. de la Preciosa Sangre, trabajan los inteligentes carpintero y pintor, D. Victoriano García y don Antonio López.

Los honores militares

Al Emmo. Sr. Nuncio Apostólico de Su Santidad, Monseñor Ragonessi, se le tributarán honores de Capitán General con mando en plaza.

Será recibido en la estación por un piquete y á los acordes de la Marcha Real.

Después se montará la oportuna guardia en el Palacio Episcopal, donde ha de hospedarse Monseñor.

El tránsito por la provincia

El Gobernador civil de la provincia, D. Rafael Conde Jiménez, ha ordenado á la Guardia civil de todos los pueblos por donde pasará Monseñor Ragonessi, que esté en la estación para tributarle honores.

Orden análoga ha dirigido el ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis á sus subordinados.

A la Montaña

Esta tarde subirá al Santuario de Nuestra Señora de la Montaña el Mayordomo de la Cofradía con el fin de que se adorne la ermita y se coloquen las joyas mejores de la Virgen.

Nuestra Patrona lucirá el domingo próximo el manto preciosísimo que le regaló S. M. la Reina D.^a Isabel II.

MONEDEROS FALSOS DETENIDOS

Arroyo del Puercu.

El Inspector de Policía de este pueblo, D. Sebastián Macedo, detuvo al vecino del mismo, Castor Molano, encontrándole 2 billetes falsos de 25 pesetas, fecha 24 de Septiembre de 1906, y 50 pesetas en moneda de 5, de Amadeo, del 71 y de Alfonso XII, del 75 y 84. Los billetes tienen el número 2.735.801 y 3.805.214, respectivamente.

Después de varias gestiones y registros, han sido encontradas 5 pesetas en moneda de 1, repartidas por el mismo; son del Gobierno provisional, del 69 y de Alfonso XII, del 83. Se espera recoger algunas más.

El detenido declaró después de muchas protestas de inocencia, que dichas monedas le fueron entregadas por un su cómplice Reyes Macías, (a) Malagueño.

Dichos sujetos fueron puestos á disposición del Juzgado con las monedas hasta ahora recogidas, que gracias al celo del señor Inspector, no han sido muchas por fortuna, aunque se desconoce el número.

PLASENCIA.

I. GIRAUD DENTISTA

Consulta de 9 á 1 mañana y de 4 á 6 tarde.
Plaza Mayor, 3

CARTA DESPACHURRANTE

SOBRE EL CAN-CAN

DIRIGIDA

á mi amigo Hellenides Salaminio

PRIMERA PARTE

No te ofendas, caro Hellenides, porque voy á tratar del kam-kam. No se trata del ffo baile denominado con ese nombre, sino del acusativo de ki-ki, y de otros ká, ke, kí, ko, ku, *ejusdem farinae*.

“La grave Sorbona, dice C. Cantú, se declaraba contra los que querían que se pronunciase *cui*, y *cuám* *cuám* á la italiana, en lugar de pronunciar *ki*, *kam kam* á la francesa: llegó hasta privar de su beneficio á un profesor, que encontraba mejor el otro modo (el italiano) y le fué preciso al Parlamento decidir la diferencia.” Pues bien: cuando la grave Sorbona y el Parlamento tuvieron que tomar cartas en el asunto, es que es importante y grave; tanto por lo menos como la cuestión de Oriente.

“Valemos mucho por más que digan

Valemos mucho las lagartijas.”

Ni el amable Erasmo encauzó jamás la pronunciación griega, ni tú, encauzarás la del latin por el camino que has emprendido.

Si abres la gramática de Grétsler, verás en ella el bonito modo de pronunciar el griego los modernos. Suenan la *eta* é *ripsilon* como la *iota*; y del mismo modo hacen sonar los diptongos *ei* y *oi*. Ante ciertas letras los diptongos *au* y *eu* suenan de un modo; y ante otras, de otro.

Más particularidades puedo notar en esto de pronunciación. Las callo por no ser largo.

Escogemos al azar un verso de Homero, ó dos.

Los que siguen están escritos en caracteres latinos, tal y como los pronunciamos en España, y se pronuncian por la raza latina.

“Ee men dee guignoske májees étaralkéa níkeen.
Ton teke Peelees zigáter kaleé Poligdooree.”

Pero los alemanes los pronunciarán con *iotismo* de este modo:

i men di guignoske majis étaralkéa níkin

Ton teke Pi jos thigatir kali Polydoori
Y con este *iotismo* lo pronunciarían en tiempos del Brocente, que son, poco más ó menos, los del amable Erasmo, hasta tal extremo, que nuestro paisano escribiría sobre esto:

“¿Quid obsecro absurdius quam *eta*, *iota*, *ei*, *vi*, *upsilon* per i sonase?”

Y hoy así continúan pronunciando; ¿que tal pues el *erásmico* encauzamiento? No parece por ninguna parte. Si encauzan la del latin, como Erasmo la del griego, mal año para la pronunciación.

Vamos ahora á las dos reglas generales, que establece.

1.ª—“Los antiguos no escribían ninguna letra, que no pronunciasen.”

¿Ogan? ¿Pues y la h?

Sin esto.
Hay un hexámetro de un buen poeta latino que acaba en estas palabras:

“.....Aelius tectus,
y otro en estas otras:

“.....Optimus longe.”

Mal año para ambos dactilos, si se pronuncian las eses.

Otro ejemplo:
Veo en una cuidadosísima edición de los fragmentos de Ennio este hexámetro:

“Alte delata, petreisque ingentibus tecta.”

Ahora bien: ó se deja de pronunciar la *ese* de *ingentibus*, ó es *fullero* el hexámetro, pues el penúltimo pie no sería dactilo.

De esta clase hay muchos.

La edición que poseo, escribe:
“Alte delata, petreisque ingentibu' tecta,” con apóstrofo.

Vamos á la *eme*.

El verso siguiente es de Terencio en su comedia “*El castigador de si propio*,” (Heantontíeo).

“Quam quam haec inter nos nupera notitia ad modum st.”

La *eme* de *modum* se escribe y no se pronuncia, sino que se lee *modést*, ó *modúst*. Si se pronunciase, no po-

drian elidirse, ó la *u* de *modum*, ó la *e* de *est*, y el verso sería rematadamente malo, por demás de largo.

Citamos un caso raro.

En este verso de Horacio:

“Secernit Europen ab Afro,”

se escribe *Europen* á la griega, y no *Europam* á la latina, porque en este caso, como la *m* no se pronuncia, habría que elidir la *a*, y el verso quedaría maoco. Pronunciando y escribiendo á la griega, eso no puede ocurrir.

Paso en silencio la *c*, de la que no tardaría en hallar casos, si los buscásemos.

Esto es buscar la pronunciación romana, no por analogías, no por conjeturas, ni por todos los medios imaginables. Es buscarla, y encontrarla en los casos de las letras finales dichas, fundados en documentos fehacientes, como son los versos de los buenos poetas.

¿No basta...? Pues textos canten.

Oigamos al gramático Victorino:

“Scribere quidem omnibus litteris oportet; enuntiando autem, quasdam litteras elidere (oportet).”

Nuestro compatriota Quintiliano fué más explícito. He aquí lo que dice:

“Atque eadem littera, quoties última est, (la *eme*) et vocalem verbí sequentis ita contingit, ut in eam transire possit, etiam si scribitur, tamen parum exprimitur, (nihil, melius dixit Quint.) ut *multum ille* et *quantum erat*, adeo ut pene in iusdam novae litterae, sonum reddat (¿sería un sonido nasal como en francés?) Neque enim eximitur, sed obcuratur; (funditus elidebatur) et tamquam aliqua inter duas vocales nota est, ne ipsae coeant.”

En epigrafía se ve de hecho elidida muchas veces la *eme*.

2.ª regla.—“Cada letra tenía un solo sonido, que nunca cambiaba por otro...” y exceptúa solo la G, P y T seguidas de la h.

No conozco palabra ninguna de cepa latina, que contenga *g* seguida de *h*; si alguna hubiere, no sería originariamente latina ni griega.

La *te* no solo cambia de sonido seguida de *hache*, sino también precedida de *ese* ó *ekis*, cambio que es puramente latino, pues el otro lo impone su equivalencia con la zeta griega.

Pronunciaban la *b* como *v* y vice versa; la *u*, como *O* y la *o* como *s* suave ó *z* francesa, como pronunciaban seguramente la *s* misma.

Demuéstrase esto último por un verso, que dice que cierta cosa se verificaba:

“Salo, solo coelo.”

Obsérvese aquí una *iterofonía* en *salo* y *solo*; es lógico por tanto suponer que sigue la serie de los sonidos iguales ó repetidos y pronunciaban *soelo*.

Esto todo fuera del *ca*, *ze*, *zi*, *co*, *cu* y *ga je ji go gu*.

Por estas consideraciones se ve con toda claridad que las dos reglas ó principios, que establece Hellenides, no solo no son *generales*, sino que no llegan ni tan siquiera á la categoría de *sargentos*.

Y aquí me despido hasta mañana, día en que la emprenderemos con el *ki ki* y *kam kam*, como “*la grave Sorbona*.”

SATURNINDES SAL-AMONIO.

Casar de Cáceres, 1-11-1915.

INFORMACIÓN

«El Noti» se cueña.

Los periódicos de Madrid en sus números de ayer, dieron cuenta de que noticias oficiales negaban la afirmación de los ingleses según la cual habían tomado en los Dardanelos unas trincheras de 500 metros de extensión.

Nuestro vecino “El Noti”, no debió estimar bien hecha la rectificación y, como sabe tanto de todo, aseguró que en lugar de 500 metros

de extensión, eran 300 metros; pero ¡de profundidad! las que tenía la supuesta posición perdida.

¡Cuidado que se cueña hondo “El Noticiero”!

Notas de sociedad.

VIAJES.—Ha llegado:

Hemos tenido el gusto de saludar al señor Juez municipal de San Vicente de Alcántara, D. Pedro Llinas Estévez.

NEOROLOGÍA.—Vítima de rápida enfermedad ha fallecido en Valencia de Alcántara nuestro particular y buen amigo el presbítero don Isidro Redondo y Redondo; al comunicar tan triste suceso á nuestros lectores, les rogamos encarecidamente encomienden su alma al Señor, al paso que nos asociamos al dolor que aflige á su querida familia.

Se alquila calle Ezpondra número 7, magnífico local para comercio, garage, almacén ó algo semejante.

Ya habrá Teatro en Cáceres.

Es un hecho que ya habrá Teatro en Cáceres, terminándose el comenzado en la calle de San Antón. No podía ser otra cosa, desde que los señores de la Junta han reconocido, como era natural, que el mejor calzado y más económico es el de “Las Tres B B B”, Portal Llano, 43, Cáceres.

Nueva prórroga.

Los Sres. Gobernador civil y militar han recibido el siguiente telegrama del Ministerio de la Guerra:

“Por R. O. telegráfica de ayer, se prorroga hasta día 30 mes actual como último y definitivo plazo para que individuos reemplazos 1912 al 1913 acogidos beneficios artículo 20 Ley reclutamiento, puedan satisfacer segundo y tercer plazo y hasta misma fecha para que los de reemplazo 1914 puedan satisfacer segundo plazo.”

Lo que comunico para mayor publicidad é inserción “Boletín Oficial”, de esa provincia.

El mejor aperitivo.

Si queréis tomar “vermouth”, más excelente, siempre frío, hacerlo en el acreditado establecimiento de Luis Castaños.—Cortes, 7.

La paz está próxima.

Preguntado un alto personaje sobre la paz europea, manifiesta, que esta no se llevará á efecto interin no use todo el mundo, las pistoles, guantes y paraguas, de El Mundo Elegante, de Mendieta.

Los paquetes postales.

La Dirección general de Correos y Telégrafos ha sido informada con referencia á una nota elevada al Ministerio de Estado por el Sr. Embajador de S. M. en Londres, que los gobiernos aliados han decidido intervenir el comercio que se hace por medio de los paquetes postales expedidos en buques neutrales, embargando aquellas mercancías que sean consideradas contrabando de guerra.

En atención á lo expuesto, la Administración española no aceptará responsabilidad alguna por los paquetes postales que intervengan ó confisquen las autoridades militares de los países aliados, aceptándola solamente en los casos previstos por los Convenios vigentes cuando se produjeren durante el transporte por el territorio español.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la censura establecida por la autoridad militar francesa interviene toda la correspondencia que atraviesa su territorio sea el que fuere su origen y destino, ocasionando esta práctica perturbaciones y retrasos considerables en el curso de la correspondencia y en algunos casos la confiscación de la misma, esta Dirección general, con objeto de evitar sensibles é inevitables perjuicios, ha dispuesto que en lo sucesivo sólo se

EL SAGRADO C. DE JESUS

Los Santos (BADAJOZ)

Primera y segunda enseñanza y carreras especiales. Colegio unido á la Escuela Parroquial é incorporado al Instituto de Badajoz. Inmejorable internado. Honorarios módicos.

NOTAS POLITICAS Y ULTIMAS NOTICIAS TELEFONICAS DE MADRID

PROVINCIAS Y EXTRANJERO

course por mediación de Francia la correspondencia que no pueda serlo por otra vía ó aquella en que se consigne expresamente por los remitentes la vía de Francia. En todo caso la Administración española no aceptará responsabilidad de ninguna clase por la correspondencia que intervengan ó retengan las autoridades militares de los países beligerantes.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes.

Los morteros del 42.

Ha llegado uno de los famosos morteros, y al efectuar un disparo, lanzó una infinidad de pieles, paraguas, artíficos de punto y mil clases de adornos, para la Casa de Mendicantes.

La mejor cerveza.

La única casa que en Cáceres sirve la exquisita cerveza "El Águila", en boks, siempre fríos, es la de Luis Castaños.—Cortes, 7.

Aguas minerales.

Bébase el agua hervida añadiendo la **SAL VICHY-ETAT**, producto natural que le hace digestiva y evita las infecciones, Diez céntimos el paquete para un litro de agua.

Acreditada sombrerera.

Procedente de Madrid ha llegado la Srta. Natalia Fonseca, acreditada sombrerera, con surtido de invierno. Se reciben encargos en O. mos, número 2.

Grains de Vals.

Es el mejor laxante Grains de Vals de acción suave y eficaz. Dosis uno ó dos granos al cenar. Venta en Farmacias.

Agencia

Mencheta

Conferencia Telefónica

(Prohibida la reproducción de su servicio)

Madrid, 4-240 t.

Avance de los búlgaros

Las noticias que se reciben de las operaciones en los Balcanes, son favorables para los imperios centrales.

Según un telegrama que se ha recibido de Londres, los búlgaros han avanzado considerablemente en su zona, consiguiendo invadir toda la parte Sur de la Macedonia, apoderándose de pueblos de importancia.

Agrega el parte oficial de Londres que gracias á la oportuna llegada de fuerzas francesas é inglesas de las desembarcadas en Salónica, pudo ser contenido el avance de los búlgaros que se detuvieron ante una plaza.

Si como parece ser por la procedencia, estas noticias son ciertas, los búlgaros han avanzado unos 110 kilómetros.

Por consecuencia, la situación de las tropas aliadas desembarcadas en Salónica, es tan grave, que bien pudiera ser se vieran cogidas entre dos fuegos y, ó se retiran muy pronto, ó serán copadas por las tropas búlgaras y las de los imperios centrales.

El ataque á Montenegro

También se han recibido noticias oficiales del ataque á

Montenegro por los austro-húngaros.

Estos han avanzado considerablemente apoderándose de las alturas de Trogonal.

La lucha en Rusia

A la hora en que se ha celebrado esta conferencia, no se había recibido en Madrid el parte oficial de Berlín sobre las operaciones en Rusia.

El parte de San Petersburgo asegura que todos los intentos alemanes de atravesar el Duna, han fracasado por completo ante la tenaz resistencia de los moscovitas.

En el Strig continúan violentos combates.

Más al Sur las tropas moscovitas continúan obteniendo éxitos parciales.

En Austria

Los italianos continúan su violenta ofensiva contra los austriacos.

Se han apoderado de varias trincheras y de un pueblo de poca importancia.

Los austriacos afirman haber rechazado á los italianos en todo el frente.

La "Gaceta de Madrid"

El periódico oficial del Gobierno, publica una Real orden citando á los representantes de la Casa Depósito y Colegio de niñas huérfanas de Trujillo.

Sesión en el Congreso

A las doce de esta mañana se ha celebrado en el Congreso.

Asistieron muy escaso número de diputados.

Se leyó la convocatoria, levantándose seguidamente la sesión.

Sesión del Senado

A la una de esta tarde ha celebrado el Senado su sesión preparatoria.

Asistieron unos 30 senadores.

Leyóse el Real decreto nombrando Presidente de la Cámara al Sr. Sánchez de Toca.

Este ocupó seguidamente la presidencia, pronunciando un discurso en el que saludó al Senado, dió las gracias al Rey y al Gobierno por el nombramiento y se ofreció á todos.

Después se tomó el acuerdo de que las sesiones empiecen á las tres de la tarde, dándose por terminado el acto preparatorio.

Mañana se verificará la elección de secretarios.

El Rey de cacería

Hoy ha marchado el Rey á Ventosilla, provincia de Toledo, para asistir á la cacería á que está invitado.

Comisiones que trabajan

La Comisión de Sevilla que ha venido á gestionar la modificación de algunos arbitrios en aquella capital, ha visitado al Sr. Dato para interesarle en esas gestiones.

También se encuentra en Madrid trabajando activamente una Comisión de Valencia que gestiona la más rápida exportación de la naranja.

Los navieros han prometido no cargar determinados buques, más que con naranjas.

A los sevillanos ha prometido el Sr. Dato estudiar las cuestiones que traen para su mejor resolución.

Los procuradores

Una Comisión de procuradores que representa á los colegios de procuradores de provincias, ha visitado al Jefe del Gobierno Sr. Dato y al Ministro de Gracia y Justicia señor Burgos Mazo para rogarles no se modifiquen sus aranceles.

Los proyectos de Guerra

"El Imparcial", de hoy publica las manifestaciones del Ministro de la Guerra General Echagüe sobre los proyectos militares que presentará á las Cortes.

Crearé el Estado Mayor Central y hará que el Cuerpo Superior del Ejército estudie todo lo que proporcione gastos extraordinarios.

Tomarán parte de él dos ex-ministros de la Guerra de distintos partidos políticos.

También presentará el proyecto de rebaja de edades.

Nombrará inspectores de guerra.

Disolverá todos los batallones de cazadores.

Todos los regimientos de infantería tendrán su sección de ametralladoras.

Disolverá la mitad de las bandas de música militares y todas las charangas.

La Ley de recompensas sufrirá pocas reformas.

Los jefes y oficiales que tengan más de una cruz, sólo cobrarán una.

Dijo el Ministro que todas las reformas eran consecuencia de las enseñanzas de la guerra europea.

CONSERVAS ULECIA-LOGRONO

HISPANIA

Compañía General de Seguros

ACCIDENTES DEL TRABAJO.—Acci-

dentos individuales.—Coches y caballos.—

Automóviles.—Responsabilidad civil.—

Profesiones liberales.—Incendios.—Rotura

de cristales.

Representante en Cáceres: Francisco Mo-

reno Maestro, Audiencia, 13.

Aprobada por R. O. de 30 de Noviembre de 1909.



Observatorio Central Meteorológico

En Sierra de Fuentes

Mes de Octubre de 1915.—Observador, D. José M. Manzano.

Litros de lluvia por metro cuadrado durante el mes, 37,2.

Número de días de lluvia en el mes, 1.

Observaciones especiales: La siembra se está realizando en buenas condiciones aunque el terreno se halla bastante duro.

En la última decena ha habido días muy fríos, habiendo bajado el termómetro, al aire libre, hasta 12° c.

HACEN FALTA

sustitutos voluntarios para servir en Africa, han de tener de 19 á 34 años, solteros ó viudos sin hijos. Se les darán crecidos premios y gastos de viajes. Dirigirse por carta á D. Manuel Castanera, Ventura de la Vega, 4, Madrid.

Empiéñense las mejores agnas minerales alcalinas **Vichy-Hopital** (estómago). **Vichy-Célestins** (riñones), **Vichy-Grande-Grille** (hígado). Son insustituibles.

EL DIARIO DE CÁCERES

Se halla de venta en Madrid

en el kiosco de «El Debate»

FUNERARIA

DE

SANCTI-SPÍRITUS

Surtido abundante, servicio permanente y económico.

ÚNICO REPRESENTANTE

BENIGNO CORDERO BAZAGA

DIARIO DE CÁCERES

PERIÓDICO CATÓLICO

REDACCIÓN.—ADMINISTRACIÓN.—IMPRESA

Portal Llano, 41

Subscripción.—En Cáceres: un mes, una peseta. Fuera de Cáceres: un trimestre, 3,50, (pagando en la Administración ó en la Secretaría del Obispado en Coria, 5 pesetas). Extranjero, un año, 24 pesetas.

Anuncios.—En primera plana: línea, cuerpo diez, 0,25 pesetas; en segunda, línea, cuerpo ocho, 0,20; en tercera: línea, cuerpo diez, 0,10; en cuarta: línea, cuerpo ocho, 0,05.—Descuentos en los anuncios: por un trimestre, el 5 por 100; por un semestre, el 15 y por un año el 50.

Esquelas de funeral.—En primera plana: á dos columnas, 35 pts.; á una 25. En segunda plana: á dos columnas, 25 pesetas; á una, 15. En tercera plana: á dos columnas, 20 pesetas, á una, 10.

No se devuelven los originales

Cobro de créditos.

Informes comerciales

MAURICIO QUIROS CERESOLE

Procurador y Corredor de Comercio

CÁCERES

MOTOCICLOS INDIAN

PRIMERA MARCA AMERICANA

Para precios y catálogos

dirigirse al

STOCK MICHELIN

MÉRIDA

JORGE DOMÍNGUEZ

General Ezponda, 2

Coloniales y Curtidos,

al por menor y mayor

Paquetería, Cordelería, Piedras para Molinos, de la Berdoña y La Forté; herramientas y accesorios de molinería

EXPEDIDURÍA OFICIAL DE EXPLOSIVOS

Paquetería Suiza

Vacas lecheras suizas y holandesas, recién llegadas; certificado de Sanidad.

Venta de leche á la temperatura que la producen.

Pueden visitar el establo

San Pedro, 9 y Grajas, 8

Paula Durán Rubio

Academia de corte y taller de modista

Especialidad en hechura sastrero

Sancti-Spiritus, 1.—CÁCERES

TINTORERÍA FRANCESA

DE

HILARION BOURRELLIER

Se limpian y se tiñen en colores y en negro toda clase de telas y prendas civiles, militares y eclesiásticas, sin necesidad de desbaratarlas.

Exigir los colores de última moda

Santo Domingo, 18 y 20.—BADAJOZ

Para más detalles dirigirse en CÁCERES al Comercio de Bisutería y Paquetería de

D. CRISTOBAL MENDIETA

Calle Alfonso XIII, núm. 1

Tip. «La Minerva» de Serafin Roda

NO OLVIDÉIS QUE

VALENTIN ANDRADA

es el único que puede servirlos mejor y más barato toda clase de

TRABAJOS DE MÁRMOLES

Taller: San Pedro, número 4. Tienda-Despacho: Alfonso XIII, número 1, Cáceres. Sucursal en Plasencia: Valdegamas, número 20

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 5 por 100 anual, sobre toda clase de fincas, desde DIEZ MIL pesetas á MILLONES, anticipando cantidades. Compra venta de dehesas, muchas tengo para vender.

SR. DE SOTO

DIRECTOR DEL CENTRO JURIDICO EXTREMEÑO

General Arco Agüero, 31.—Badajoz

FÁBRICA DE VELAS DE CERA
REVERT HERMANOS
ALBAIDA (VALENCIA)

Con toda clase de garantías ofrecemos á los señores Curas y Comunidades religiosas nuestras ceras:

Clase 1.^a superior, como pura
 " 1.^a especial, " litúrgica.
 " 2.^a " " "

Aseguramos que todo cliente que haga una prueba con cualquiera de las tres clases mencionadas, ha de encontrar grandes ventajas tanto en precios como en calidad y excelentes resultados, puesto que se consumen totalmente las velas sin dejar el menor residuo.

Vendemos al Clero y Comunidades religiosas á plazos convencionales. Todos los envíos los hace esta su casa, francos de portes y embases. Se admiten encargos en la Imprenta de D. Luciano Jizénez, Portal Llano, 19.



Gran Taller-Estudio de Escultura y Pintura Religiosa
Instituto Católico de Arte Religioso
 PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES DE BELLAS ARTES

JOSÉ QUIXAL

ESCULTOR ESTATUARIO Y CONSTRUCTOR DE ALTARES

CALLE DE VILLARROEL, NÚM. 50

BARCELONA



DISPONIBLE

Farmacia, Droguería y Fábrica de Gaseosas

LCDO. JOAQUIN CASTEL

PRODUCTOS QUÍMICOS

Portal Llano.—CÁCERES

LA MINERVA CACEREÑA.—Imprenta, Librería y Encuadernación de Serafin Roda, Plaza Mayor 41.—En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de trabajos con prontitud, exacto y economía.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
 COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
 CAPITAL SOCIAL

Doce millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

49 años de existencia

Agencias en todas las poblaciones de importancia de España Francia y Portugal

Seguros sobre la vida

Seguros contra incendios

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

DON CLAUDIO GONZALEZ ALVAREZ

Oficinas: Grajas, 15 y 17.—Cáceres

Anuncio autorizado por la Asociación de Seguros

Sobrino de
Gabino Diez

Hierros, Ferretería y Coloniales.

Grandes existencias de viguería de hierro. Venta del acreditado insecticida "Vital,"

Certes, número 40

CÁCERES

Café de Viena

Alfonso XIII, 10.—CÁCERES

En este acreditado establecimiento se sirven los cafés y bebidas más selectos, todos de legítima procedencia y de las más acreditadas marcas. Helados, patatas fritas procedentes de Madrid y fiambres.

Sucursal en e Paseo de la Plaza

EL TIEMPO

Observaciones hechas hoy á las ocho de la mañana en la Estación Meteorológica del Instituto:

Altura barométrica, 710 0.

Temperatura. Hoy á las ocho (al aire y á la sombra), 12,4

Ayer: 13,2 (máxima) y 4,6.

Humedad relativa del aire 87 tensión del vapor acuoso atmosférico 9,8. Agua evaporada en el día de ayer 1,8; lluvia en las últimas 24 horas 7,2.

Viento del SW., flojo; recorrido del viento ayer, 234 k.

Estado del cielo hoy, á la hora de la observación cubierto.

DISPONIBLE



GRESHAM

Life Assurance Society, Ltd.

COMPANÍA INGLESA

DE
SEGUROS SOBRE LA VIDA
 Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882

Progreso realizado en diez años:

Activo } 1904.-Ptas. 225.863.808
 " " " " } 1914.- " 271.770.189

Cantidades pagadas á Tenedores de Pólizas. **Ptas. 792.519.650**

Beneficios declarados en 1910 **Ptas. 7.875.000**

La GRESHAM se ha sometido á las disposiciones de la Ley del 14 de Mayo de 1908 sobre Registro é Inspección de las Empresas de Seguros.

Condiciones de Pólizas liberales y Primas muy moderadas

Oficina principal: St. Mildred's House.—LONDRES

(edificio propiedad de la Compañía)

Dirección de la Sucursal Española:

Calle de Alcalá, núm. 18 moderno (38 antiguo).—MADRID

(edificio propiedad de la Compañía)

Delegados generales para España: **Sres. G. & D. Smither,**

DIRECTORES DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

Barcelona, Plaza de Cataluña, 9

Bilbao, Gran Vía, 18

Málaga, Marqués de Larios, 4

Sevilla, Cánovas del Castillo, 14

CÁCERES, Plaza Mayor, 49, pral.

y Agencias en las principales ciudades del Reino

BANQUEROS EN LONDRES: Banco de Inglaterra. London Joint Stock Bank, Ltd. Glia, Mills, Currie & Co

BANQUEROS EN ESPAÑA

Banco de España. . . Madrid.—Crédit Llonnais. . . Madrid

y en provincias los principales Bancos y Casas de Banca

Anuncio autorizado el 9 de Julio de 1913 por la Comisaría general de Seguros

DISPONIBLE

DISPONIBLE

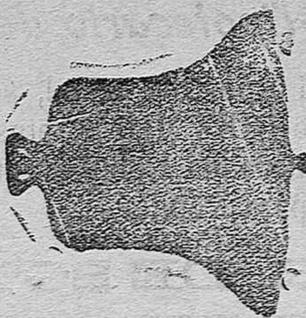
DISPONIBLE

Antigua fundición de Campanas

— DE —

CONSTANTINO DE LINARES

Recomendada de hace muchos años on los Boleños Eclesiásticos



Aleación pura de cobre y estaño. Refundición de las rotas. Trabajo matemático en toda forma de campana. Construcción sólida y de excelentes voces o vibraciones en toda campana. Proveedor de las catedrales de Toledo, Córdoba, Málaga, Santander, Real basilica Atocha, Madrid; Santa Cruz, Madrid; Compañía de Jesús, Santander; R.E.P.P., Agustinos, Madrid; Parroquia de Santa María, Cáceres; etc., etc.

Pídase Catálogo ó presupuesto á la casa Linares, de

Carabanchel bajo.—MADRID

DISPONIBLE



GRAN FUNDICION DE CAMPANAS

Julían Rivera é hijos

Montehermoso (Cáceres)

En esta antigua y acreditada Casa fundidora se construyen campanas de todos tamaños y formas del verdadero metal campanil; aleación 75 por 100 de cobre y 25 por 100 de estaño fino; dándole la nota que se pida.

Se garantizan por 12 años. Los pagos al contado ó á plazos, según las circunstancias de las parroquias. Para voltear. Las parroquias que deseen fundir campanas, antes de tratar con otra Casa que consulten con ésta y verán las ventajas que esta Casa promete, tanto por la buena obra como por la formalidad que ya muchos años viene observando.